

EL RECAUDADOR EJECUTIVO, P.D. EL JEFE DE NEGOCIADO, Jose Antonio Sarrion Solá.

RELACIÓN QUE SE CITA.

IDENTIFI./NOMBRE/DOMICILIO/CPOST./LOCALIDAD/EXPEDIENTE/COCEPT.
460188238002/MIGUEL OLARIETA SOTO/LOS ANGELES, 2, PORTAL 1, PLANTA 2 PTA CTR.

28250/TORRELODONES/461550109024848686J/61.

EDICTO.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común «Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992 (Redacción Ley 4/1999, de 13 de enero «BOE del 14» y Ley 24/2001, de 27 de diciembre «BOE del 31») y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la seguridad social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento. En la sede de UNIDAD RECAUDACION EJECUTIVA de REQUENA SITA EN C/. GENERAL PERIRA, 15.46340-REQUENA (Valencia), en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado. Requena, a 10 de septiembre de 2009.

EL RECAUDADOR EJECUTIVO.

FDO. Jose Luis Vera Gil.

D.N.I./ Nombre/RazonSocial/ Domicilio/C.P.Localidad/Documento Procedimiento.

022664895M / CERVERA BERNAT MANUEL/ Estrella Polar, 18/ 28007 MADRID
461132909018499634/ 52 Embargo Salarios.

(Constr.Promo.Guerra.Empresa).

(01/3.599/09)

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO**

Confederación Hidrográfica del Tajo

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo se tramita, a instancia del Hospital «Cantoblanco», con código de identificación fiscal número Q-2801272-B, con domicilio en el paseo de la Castellana, número 261, de Madrid, expediente relativo a autorización de vertido de aguas residuales procedentes de los saneamientos de las instalaciones hospitalarias, al Barranco del Lobo, en el término municipal de Madrid.

Lo que, conforme al Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio de 2001), y el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 135, de 6 de junio), se hace público a fin de que en el plazo de treinta días puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en la avenida de Portugal, número 81, 28071 Madrid, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia 165.640/07.

NOTA EXTRACTO

Para el tratamiento de las aguas residuales se ha previsto la instalación de un sistema de depuración de las siguientes características:

- Procedencia del vertido: aguas residuales procedentes de los saneamientos de las instalaciones hospitalarias.
- Características del vertido: urbano hasta 1.999 habitantes-equivalentes, con los siguientes valores límite de emisión:
 - Sólidos en suspensión: < 35 miligramos/litro.
 - DBO₅: < 25 miligramos/litro.
 - DQO: < 125 miligramos/litro.
- Descripción de las instalaciones:
 - Línea de agua: rejas de gruesos, rejas de finos, reactor biológico, decantador secundario, laberinto de cloración, canal Parshall de medición de caudal y arqueta de toma de muestras.
 - Línea de fangos: depósito de almacenamiento de fangos y retirada por gestor.
- Medio receptor del vertido: Barranco del Lobo en un punto de coordenadas UTM aproximadas: X (30) = 441.712 e Y = 4.487.841.
- Volumen máximo del vertido: 16.000 metros cúbicos/año.
- Observaciones: se otorgará, en su caso, la autorización de vertido condicionada a la conexión a la futura depuradora de aguas residuales urbanas del arroyo de la Almenara.

Madrid, 2009.—La técnico de vertidos, María Emma Orejudo Prieto de los Mozos.

(02/9.510/09)